ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPANOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 17 de noviembre de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

CAMBIO OFICIAL CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)
Compra Venta Compra Venta

_				
Francos	4,15	4.25	6.23	6.38
Libras	44,00	45.00	66.00	67.85
Dolares	10,95	11,22	18.40	16.81
Liras	3,12	3.18		
Francos suizos	253,00	259.35	379.50	389,00
Reichsmark				
Francos belgas	25,00	25.60	37.50	38.45
Florines	411,60	421.90	617,40	632.85
Escudos	43.50	44,60	65.25	66.90
Pesos moneda				
legal	2,60	2.66		4.90
Turismo			3,90	
Coronas suecas	3.04	3,11	4,56	4.87
Coronas norue-				
gas		·		
Coronas danesas	2,298	2,35		-
Pesos chilenos	25,46	26,10		•
	,			

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio-familiar». Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesus Agell Badell. Carreras Candi, s/n. (esquina San Federico). Barcelona.

Objeto de la ampliación: Fabricar sales de cinc, antimonio, magnesio y deri-vados aminados en su faurica de productos quimicos.

Production anual:

Cloruro de cinc	240.000
Sulfato de cinc	900.000
Carponato de cinc	60.000
Oxido de cinc	1.200.000
Suauro de cinc	240.000
Ox.uo de antiruonio	330.000
Cioruro de anumonio	60.000
Suituro de antimonio	180.000
Suifato de magnesio	60.000
Cioruro de magnesio	30.000
Citrato de magnesio	30.000
Carbonato de magnesio	120.600
Tiocarbodiamida	60.000
Carbodiamida	120.000
Carbodiamida farmacéutica	18.000

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta pedición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por tri-plicado los escritos que estimen upocitinos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de 'ndustria sita en la avenida del Generalisimo Franco. número 407.

Barcelona, 3 de noviembre de 1948.-El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.199-O.

Peticionario: Don Joaquin Ferrer Puig General Yague, 2, Hospitalet Llo-

pregat.

Objeto de la ampliación: Fabricación de segmentos de émbolo para motores de explosión, como ampliación de su taller de reparación de automóviles.

Producción: 200 segmentos diarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.
So bace pública esta petición para que

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las

oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco número 407.

Barcelona, 4 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.203-O.

Peticionario: Don José Sambola Sambola. Santa Tecla, 6, Barcelona.
Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de confección de gorras y sombreros con la confección de camiseria al por mayor por mayor.

Producción anual: 25.000 prendas de camiseria.

Maquinaria: Nacional.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.204-O.

Peticionario: «Medir», S. A., Castilla, números 14-20, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Sustituir, en su industria de blanqueo y tintes, 11 jiggers antiguos por otros de moderna construccion.

Producción: 200 piezas de 100 m. por

pricade de ocho horas.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectalos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco número 407.

Barcelona, '4 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.205-O.

6.205-O.

. Kg.

Peticionaria: Doña Isabel Altimira Badia, viuda de D. Vila. Carretera de la Estación, sin número. Balenya.

Objeto de la ampliación: Instalar una sección para concentrar leches en su industria de refrigeración de las mismas.

Producción anual: Leche concentrada, 300.000 litros. Leche condensada, 300.000

litros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por tribulado los certitos que estiman procedia. plicado los escritos que estimen oportu-nos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Fran

co, número 407.

Barcelona, 4 de noviembre de 1948.
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.206-O.

Peticionario: «Agroquímica del Vallés,

Sociedad Anónima», Poniente, sin número, Granollers.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de pigmentos colorantes amarillos de cromo, con la elaboración de pinturas

boración de pinturas.

Producción: 36.500 kilogramos de pinturas y 10.000 kilogramos de pigmentos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consider en afecta. dos por la misma presenten por tripli-cado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las ofi-cinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del, Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de roviembre de 1948.—

Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.201-O.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se bace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

. ·	
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente	1,00
» atrasado	2,00
» con suple-	
mento o anexo	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario; Don Antonio Magro Mas, Balmes, 129, 1.º 2.ª Barcelona.

Objeto de la industria: Instalar una industria para la producción de forjados centrifugados de hornigón armado.

centrilugados de normigon armado.

Producción: 15.000 metros cuadrados anuales de forjados.

Maquitaria: Nacional.

Materia: primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por tribudo los escritos que estiman contruplicado los escritos que estimen oportu-nos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenica del Generalisimo Franco número 407.

Barcelona, 5 de noviembre de 1948.— El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.202-O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionaria: Doña Emilia Gimeno Valero Entenza, 114, bajos, Barcelona.
Objeto de la petición: Fabricación de baratifas (gafas de cartón, relojes, juguetes, anilios, sorpresas, artículos values)

Producción: Variable. Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Materias primas: Nacionales, Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten por tri-plicado los escritos que estimen oportu-nos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Fran-co número 407

Barcelona, 4 de noviembre de 1948.— El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.200-O.

CACERES

TRANSFORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENER-GÍA ELÉGTRICA

Peticionario: Don Victor García Calbelo.

Domicilfo: Cáceres. Concepción, núme-

Objeto de la petición: Electrificación de la finca «El Majón», del término municipal de Cáceres.

Longitud de la linea: 895 metros de

ramai aéreo trifásico, con origen en la linea general de Caceres a Malpartida de Caceres, propiedad de «Eléctrica de Caceres», a 13.800 voltios.

Potencia a transportar: 10 KVA; Tensión de servicio: 13.860/220-127 vol-

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren atectados por la misma, así como los propietados por la misma, así como los propretarios de terreno y fincas por donde cruza la linea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez dias, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedio 7, 100 dro.

Cáceres, 5 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Bodriguez Bautista.

905--O.

CIUDAD REAL

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENER-GÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Material y Construcciones. S. A.

Domicilio: Cirilo Amorós, 45. Valencia. Objeto: Ampliación de un centro transformador de 200 KVA, con la insualación de un nuevo transformador de 200 KVA, 15.000/220-127 voltios.

15.000/220-127 voltios. Emplazamiento: Alcázar de San Juan. Se emplearán materiales nacionales. Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabió, 18 y 20.

Ciudad Réal, 2 de noviembre de 1948. El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

OVIEDO

NUEVA LÍNEA ELÉCTŘÍCA

Peticionario: «Ercoa, S. A.», domicilia-da en Oviedo, calle de Marti ez Marina, número 2.

Objeto: Instalar una linea trifásica a 5.000 voltios y longitud 1.470 metros, partiendo de la caseta de transformación de Santa Bárbara, para suministro a los pueblo de Miera del Medio y El Caleyo, del Concejo de San Martin del Rey Autilia con consegue del concejo de San Martin del Rey Autilia con consegue del concejo de San Martin del Rey Autilia con consegue del concejo de San Martin del Rey Autilia con consegue del concejo de San Martin del Rey Autilia con consegue del concejo de San Martin del Rey Autilia con consegue del concejo de San Martin del Rey Autilia con consegue del concejo del concejo

relio, con capacidad para 50 kw.

No se precisa de importacion.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten las oportunos escritos de oposición, pon duplicado y en el plazo de diez dias, en esta Delegación de Industria.

Oviedo, 3 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores. → 902--O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Marcos Quintero Ca-no. General Goded, número 2. Santa Cruz de Tenerife.

Objeto: Instalación de un taller de re-paraciones mecánicas en esta capital.

Capital: 80.000 pesetas.

Producción: Reparaciones diversas de motores y máquinas, según demanda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas

de esta Delegación de Industria (Méndez

Núñez, 42, Santa Cruz de Tenerife). Santa Cruz de Tenerife, 30 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Juan Camin.

ZARAGOZA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Triviño Caballero. Domicilio: General Franco, numero 78. Zaragoza.

Objeto: Instalación en Zuera de una indústria de pasteurización, concentración y refrigeración de leche.

Producción: 2.000 litros diarios de le-

che tratada.

che tratada.

Esta industria empleara maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren alectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de d.ez dias, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 22 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, José Cucurella.

903—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS EBRO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiendose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Celedo-nio León Santolaya, vecino de Arnedo (Lograno).

Ciase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 5.35 li-

Corriente de donde ha de derivarse: Rio Cigacos.

Rio Ciqueos.

Término municipal en que radicarán las obras: Arnedo (Logroño).

De conformuad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de márzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan trema naturales y consecutivos desde la feta naturales y consecutivos desde la fe-cha siguiente, inclusive, a la de publica-ción del presente anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este piazo, y en horas hábiles de oficina, depera el paticionario presentar en las cficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecurar. También se admitirán en dichas efferimes y en los referindos plazo y horas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros provectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o scan incompatibles con el Transcurrido el piazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La spertura de proyectos, a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece ho-ras del primer dia laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto to-dos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho articulo, que será suscrita por los mismos,

Zaragoza, 6 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

• 2.487—O. *

JUCAR

Declaradas de urgencia por Decreto de 4 de diciembre de 1941 las obras del pan-tano de Alarcon, en el río Júcar, y acor-dada la ocupación de los terrenos del término municipal de Hontecillas—segunda parte-, fincas números 241 al 390, afectados por la construcción de la presa del mismo, se pone en conocimiento de los interesados en la expropiación de los ci-

tados terrenos que el día 27 de noviembre de 1948 y siguientes, a las diez (10) horas, se procedera al fevantamiento del acta previa a la ocupación, pudiendo todo propietario, en virtud del articulo cuarto de la Ley de 7 de octubre de 1939, concurrir acompañado de ún Perito, y requerir a su costa la presencia de un Notario.

Vålencia, 11 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Director, José Burguera.

Obra: Presa del pantano de Alarcón, en el río Júcar, término municipal de Hon-tecilla: —Segunda parte

Relación nominal definitiva de los interesados en la expropiación de fineas en dicho término municipal, afectadas por el embalse de la obra arriba citada, números 241 al 390, ambos inclusive, con expresión del número de orden, vecindad y partido y clase de la finca.

VECINDAD; VALVERDE

241. Julian Garcia Martinez.—Las Torcas, rústica.

Feliciano García García.—Idem id. Santiago Lépez Villarreal.—Idem id. Felipe Fernardez Rubio.—Idem id. Margarita Rubio Hernández y Fi-243.

244.

Margarita Rubio Hernández y Fidel y Raimundo Escribano López.—El Vicuerno, idem.
Santiago López Villarreal.—Idem íd.
Andrés Orero Parra.—Idem íd.
Francisco Saiz Delicado.—Idem íd.
Andrés Crero Parra.—Idem íd.
Josefa López Lagullón.—Idem íd.
Manuel Martinez Zarco.—Idem íd.
Leon López Larroda.—Idem íd.
Sixto H. ras Romero.—La Maranchona rústica 247.

249. 250.

251. 252.

255.

Sixto H. gas Romero.—La Maranchona, rústica.
Julio López Mena.—Idem id.
Vicente Zarco.—Idem id.
Agustin Linuesa Zarco.—Idem id.
Antonia Linuesa Zafra.—Idem id.
Vicente Lizcano Linuesa.—Idem id.
Antonia Linuesa Zafra.—Idem id.
Justina Linuesa Zarco.—Idem id.
Justina Linuesa Zarco.—Idem id.
Andrés Zarco Colliga.—Idem id.
Manuel Casabón Buendia.—Idem id.
Desconocido.—Idem id.
Civile Republica Manuel (d. 253. 259.

260. 262

263:

Cirilo Bermejo Buendia.—Idem id. Samuel Rubio.—Idem id. Domingo López Zarco.—Idem id. Pascual López Zarco.—Idem id. Gregorio Bautista Alarcón.—Idem id. Avelino Hernández de Dios.—La Maranchona idem. 266 267.

ranchona, idem.

270. Simeón García Zarco.—Idem íd. 271. Luciano Lagullón.—Idem íd.

VECINDAD: BUENACHE DE ALARCON 272. Amanda Peñaranda García-Nieto.-La Maranchona, rústica.

VECINDAD: VALVERDE

273. Emilio Picazo Escribano.-La Ma-

Emilio Picazo Escribano.—La Marachona, rússica.
Raimundo Escribano López. — La Maranchona, idem.
Dionisio Saiz Saiz.—Idem id.
Luciano Lagullón Zarco.—Idem id.
Félix Pastor Saiz.—Idem id.
León López Larroda.—Idem id.
León López Larroda.—Idem id.
León López Larroda.—Idem id.

Jesus Serrano Buendía.—Idem íd. Julian Lagullón Zarco.—Idem íd. Herederos de Avelina Fernández.— 279 220.

Idem id.

Vicente Villarreal Contreras.-Idem 282. idem.

283 Marcelino Martinez Alarcón.—Idem **284**.

idcm. Antonio Zafra Martinez.—Idem fd. Marcelino Martínez Alarcón.—Idem

idem. Manuel Casabón Buendía.—Idem íd. Margarita Rubio Hernández.-Idem 287.

idem. Pedro López Zarco.—Idem íð. José Riera Ferré.—Idem íð.

Ignacio Bautista Ayuso.-Idem id. 291. Vicente Lucas Patiño y Amparo Visier Masó.—Idem íd.
 292. Tomás Osma Salas,—Idem íd.

D.	O. del E.—Rum. 322
293.	Vicente Mata del Olmo.—Idem id.
294.	
295.	
296.	Sant.ago Martinez Belinchón.—Idem idem.
297	Virginia Uribes Cabero.—Idem id.
298.	Virginia Uribes Cabero.—Las Hue- sas, idem.
299.	Sim on Serrano Buendia -Idem id
300.	Gabriel Escribano Lacasa Idem id.
301.	José Escribano Lucasa.—Idem id.
3 02.	Gabriel Escribano Lacasa.—Idem id.
3 03.	Ciriaco Escribano Bautista. — Idem
304.	idem. Ciriaco Escribano Bautista. — Idem
0 01.	idem.
3 05.	Cristina Lizcano Salcedo.—Idem id.
3 06.	Herodoros de Miguel Martinez. —
	Idem id.
3 07. 308.	Angel Martinez.—Idem id.
3 09.	Virginia Uribes Cabero,—Idem íd. Simeón Serrano Bautista.—Idem íd.
310.	Tomás Mena Viñu:sa.—Idem íd.
311.	Cándido Lizcano Salcedo - Idem id.
3 12.	María Alarcón Lacasa.—Idem íd. Tomás Lizcano Salcedo.—Idem íd.
313.	Tomás Lizcano Salcedo.—Idem id.
314. 315.	Pedro Lizcano Salcedo.—Idem id. Herederos de Maximina Escrib ano
9 10.	Bautista.—Idem id.
316.	
317.	Joaquin Escribano Bautista. — Idem
	idem.
	VECINDAD: CUENCA
910	Valentin de las Heras.—Las Hue-
3 18.	sas, rústica.
	Vecindad: Valverde
3 19.	
820 .	sas, rústica. Constantino Escribano Lacasa.—
0_0.	Idem id.
3 21.	Manuel Giménez Gómez.—Idem id.
3 22.	Pascual López Zarco.—Idem íd.
	VECINDAD: HONTECILLAS
223.	Ignacio Saiz Salas.—Vallejo de los
,	Bolos, rústica.,
	VECINDAD: VALVERDE
•	
824 .	Daniel López Villarreal.—Vallejo de los Bolos, rústica.
3 25.	Isidro Casas Tierno.—Idem id.
3 26.	Julián Lablanca Nieva.—Idem íd.
3 27.	Andrés Lizcano Zarco.—Idem id.
	VECINDAD: CUENCA
800	
8 40.	Cecilio Ruipérez Tévar.—Vallejo de los Bolos, rústica.
	• '
,	VECINDAD: VALVERDE
32 9.	Eulalia García Poyatas.—Vallejo de
•••	los Bolos, rústica.
3 30. 3 31.	Lorenzo Casas Tierno.—Idem id. Constantino Escribano Lacasa.—
₽JI.	Idem id.
8 32.	Alfonso López Escribano.—Idem id.
	VECINDAD: HONTECILLAS
8 33.	Atonio Tévar López.—Vallejo de los
	Bolos, rústica.
v	VECINDAD: CUENCA
3 34.	Rafael López Serrano.—Vallejo de
	los Bolos, rústica.

VECINDAD: VALVERDE

\$35. Julián Lablanca Nieva.—Vallejo de

los Bolos, rústica.

336. Julián Lablanca Nieva.—Idem id.

VECINDAD: CUENCA

337. Rafael López Serrano.—Vallejo de los Bolos, rústica.

VECINDAD: HONTECILIAS

338. Aquilino Saiz Navarro.—Vallejo de los Bolos, rústica.

VECINDAD: VALVERDE

339. Emigdio Martínez Alarcón.—Vallejo de los Bolos, rústica.

340. Daniel López Villarreal.—Idem id. 341. Justo Zarco López.—Idem id.

VECINDAD: CAMPILLO ALTOBUEY

342. Julián Blasco Heras.—Vallejo de los Bolos, rústica.

VECINDAD: VALVERDE

343. Virgilio López Escribano. — Vallejo

de los Bolos, rústica. Miguel Casabón Buendía.—Idem íd. Virgilio Sahera.—Idem íd.

VECINDAD: HONTECILLAS

346. Francisco Martínez Cantero.-Vallejo de los Bolos, rústica.

VECINDAD: BUENACHE DE ALARCÓN

347. Pablo Martinez Canterq.-Los Olmillos, rústica. .

VECNDAD: VALVERDE

348. José Lezcano.—Los Olmillos, rústica. 349. Raimundo del Olmo Rubio.—1dem ídem.

350. José Serrano Heras.—Idem id. 351. Eusebio Martínez Escribano.—Idem idem.

VECINDAD: HONTECILLAS

352. Celedonio Ordeño García.-Los Olmillos, rústica.

VECINDAD: VALVERDE

353. Eusebio Martínez Cantero.-Los Olmillos, rústica.

VECINDAD: HONTECILLAS

354. Francisco Martinez Cantero. - Los

Olmillos, rústica. 355. Luis Cantero Romero.-Idem id.

VECINDAD: VALVERDE

356. Pascual López Zarco.—Los Olmillos,

Daniel López Villarreal.—Idem id.
 Pedro Zarco Laparra.—Idem id.
 Feliciano García García.—liem.

VECINDAD: HONTECILLAS

360. Godofredo López Zarco.-Los Olmi-

llos, rústica. José Cabero Martínez.—Idem id. José Cabero Martínez.—La Maran-362. chona, rústica.

VECINDAD: CUENCA

363. Claro Blanco Cabero.-La Maranchona, rústica.

VECINDAD: HONTECULAR

364. Basilio Ordoño Saiz. - La Maran-

chona, rústica. 365. José Cabero Martínez. –Idem id.

VECINDAD: VALVERDE

366. Alejandro Gómez. -- La Marancho-

chona, rústica. 367. Raimundo Escribano López. — Idem idem.

VECINDAD: HONTECILLAS

368. Desiderio Delgado Navarro.-La Maranchona, rustica.

VECINDAD: MADRID

369. Adrián Sánchez González.-La Maranchona, rústica

VECINDAD: VALVERDE

370. Simeón Serrano Buendía.—La Maranchona, rústica.
371. Herederos de Mariano García.—
Idem id.

372. Daniel y Julián Larroda Lepez.

Idem id.

Simeon Serrano Buendía.—Idem id. 374. Manuel Casabón Buendía.--Idem id.

VECINDAD: HONTECILLAS

375. José Cabero Martínez.—La Maranchona, rústica.
376. Ignacio Navarro Carrillo.—Idem id.

VECINDAD: VALVERDE

377. Julián Villarreal Contreras.--La Ma

ranchona, rústica.
Feliciano Garcia García --!dem id.
Daniel Pérez Lacasa.—Idem id.
Andrés Zarco Cólliga.—Idem id.
Angel López Larroda.—Idem id. 378. 379 380

382. Feliciano Belinchón.—Idem id.

Carlos Escribano Lacasa.—Idem id.
Marc lino Vega Torrijos.—Idem id.
Miguel Bautista Buendia.—Idem id.
Cecilio Ruipérez Teavar.—Idem id.
Leandro Rubio Lucas.—Idem id.
Julián Cabero Parada.—Idem id.
Ignacio Bautista Ayuso.—Idem id. 383. 384.

386. 387

388.

VECINDAD: HONTECILLAS

390. Ayuntamiento. - La Maranchona, rústica. 2.486-

DIPUTACIONES PROVINCIALES

GERONA

' EDICTO

Don Luis Hortiguela García, Agente ejecutivo de Contribuciones de la Zona de Gerona (capital).

Hage saber: Que en expediente que se instruye en esta Recaudación por débitos al Tesoro por el concepto de Certificación de Alcance contra don Pedro Martí Carré, como Habilitado que rué de Clases Pesiusa y cuyo importe por prin-

ti Carre; como Habilitado que fue de Clases Pasivas, y cuyo importe por principal es el de pesetas 33.536,66, he dictado con fecha de hoy la siguiente «Providencia.—Resultando desconocido el paradero del deudor don Pedro Marti Carré, así como no haber persona alguna que le represente en esta capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recautículo 154 del vigente Estatuto de Recauticulo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase al referido deudor para que, en el piazo de ocho dias, comparezca en este expediente o señale domicilio o representante, en la advertencia de que si no lo hiciese en el plazo señalado, se proseguira el procedimiento en rebeldía, sin intentar nueva notificación.

Gerona, 9 de noviembre de 1948.—El Agente ejecutivo, Luis Hortigüela. 2477.—O.

AYUNTAMIENTOS. CABRA (CORDOBA)

EDICTO

El Alcalde de Cabra (Córdoba),
Hace saber: Que acordado por la Comisión Municipal Gestora que presido el arriendo, en pública subasta, durante el plazo de tres años, que empezaran a contarse en primero de enero de 1949 y terminarán en 31 de diciembre de 1951, de la recaudación y administración de las recaudación y administración de las exacciones municipales establecidas sobre exacciones municipales establecidas sobre «Derechos de inspección y reconocimiento de artículos destinados al consumo; Servicio de Matadero y acarreo de carnes; Mercado público y pescaderías; Ocupación de la vía pública con puestos, barracas, veladores, etc.: Impuesto sobre vi-nos y sidras de todas classes; Contribución de Usos, y Consumos, conceptos relativos a la tarifa quinta; Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes; Arbitrio sobre Carnes, vola-teria y caza menor; Arbitrio sobre Pes-cados y mariscos finos, y el arbitrio con fin no fiscal sobre Consumiciones en cann no nscal sobre Consumiciones en ca-fés, bares, etc.», se anuncia al público que el expresado acto tendra lugar el día en que haga veintiuno hábiles, a contar del siguiente en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las doce, y que opor-tunamente se anunciará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y periódicos locales con sujeprovincia y periódicos locales, con sujeción a los preceptos del Reglamento de Contratación, de 2 de julio de 1924, y artículos 122 y siguientes de la Ley Muni-

cipal, bajo mi presidencia o la del Te-nichte en quien delegue, y con asisten-cia de otro miembro de la Corporación y de un Notario público, quien dará fe del acto, no admitiendose proposición alguna de exacción se o arbitrios por sepa-rado, ni por cantidad inferior a la que se fija como tipo en el pliego de condi-ciones que se extracta a continuación y se halla de manifiesto, con las respectivas Ordenanzas v tarifas, en la Secreta-ria municipal, durante los días y horas bábiles.

El tipo total de subasta, por los tres años que comprende este arriendo, es el de 2.220.293,28 p. setas (dos millones dos-cientas veinte mil doscientas noventa y tres pesetas veintiocho centimos), de las cuales corresponden a cada anualidad setecientas cuarenta mil noventa y siete pesetas y seis céntimos, distribuidas de este modo: 88.207.20 pesetas por reconocimiento sanitario de artículos destinados al consumo: 52 036.75 pesetas al servicio del Matadero y acarreo de carnes; pese-tas 30.627.50 al del Mercado público y pescaderias; 9.596.45 pesetas al de ocu-pación de la via pública; 26.462,16 pesetas al impuesto sobre vinos y sidras de todas clases; 278 166.41 pesetas a la Con-tribución de Usos y Consumos, conceptos de la tarifa quinta; 31.240.05 pesetas al arbitrio sobre el Consumo de bebidas espirifuosas, espumosas y alcoholes: pese-tas 99.233,10 al arbitrio sobre Consumo de Carnes volateria y caza menor nede Carnes, volateria y caza menor; pe-setas 19.845,62 al arbitrio sobre Consumo de pescados y mariscos finos, y pese-tas 104.651.52 al arbitrio con fin no fiscal sobre el precio de las consumiciones en

sobre el precio de las consumiciones en cafis, bares, ctc.

El remate será adjudicado a la proposiçión que resulte más ventajosa por ser la que ofrezca mayor aumento sobre la cantidad global referida; con la advertencia que si resultasen dos o más iguatencia que si resultasen dos o mas igua-les se verificará en el mismo acto licita-ción por pujas a la llana durante quince minutos, y de subsistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del priende

arriendo.

Las proposiciones se harán por medio de plugos cerrados, con arreglo al modelo de plibgos cerrados, con arreglo al modelo que se estamba al Snal, reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre, y sentregarán en la Depositaria de este Ayuntamiento, bajo sobre cerrado, a partir del dia siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al señalado para la licitación, y horas de las diez a las trece, expresándose en el anverso del sobre, bajo la firma del licitador: «Proposición para optar a la subasta de arrendamiento de varias exacciones municipales de la ciudad de Caciones municipales de la ciudad de Ca-bra»; en el reverso, y cruzando las lineas del cierre, se hará constar por el pre-sentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que éste se entrega intacto, o las circunstaneste se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantia juzguen convenientes consignar cada una de las citadas personas. Dichas proposiciones deberán ir acompañadas, por separado, del resmuardo adfeditativo de haberse constituido el depósito provisional del 5 por 100 de la tercera parte del tipo de licitación, que importa treinta y siete mil cuatro posetas ochenta y cinco céntimos, en la Caja Municipal, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursuls; el cuai será devuelto una vez terminada la subasta a los que no hayan obtenido el remate. La fianza definitiva que habra de prestur el rematante consistirá en la suma de ciento setenta y tres mil setenta y cinco pesetas catorec céntidos mil setenta y cinco pesetas catorce cénti-mos, y deberá consignarla, dentro del plazo de diez días, después de que le sea notificada la adjudicación definitiva, en los mismos lugares señalados para la provisional y en la clase de valores que auto-rizar los árticulos 10 y 11 del Reglamento de Contratación Municipal, de 2 de julio de 1924.

Los tres años de duración de este contrato comanzarán a contarse, como queda dicho, en primero de enero de 1949 y terminarán en 31 de diciembre de 1951. El Ayuntamiento, transitoriam nte, se hará cargo en primero de enero de 1949 de la recaudación directa de las exacciones a que esta subasta se refiere, si llegada esa fecha no se hubiere adjudicado el remate de la misma. El importe de la recaudación que obtenga y de la deven-gada y no satisfecha, deducidos los gasgada y no satisfecha, deducidos los gastos de personal y material que se inviertan, le será de abono al adjudicatario del arriendo, y este vendrá obligado a ingresar en la Caja Municipal la parte proporcional a los dias transcurridos en la cuantia que corresponda a cada exacción con arreglo a la suma en que quede adjudicado el remate.

La suma en que se adjudique el arriendo se satisfará por quincenas anticipadas los días 10 y 25 de cada mes, o el inmediato anterior a ellos, si fueren inhábiles, a razón cada una de la cantidad a que ascienda la veinticuatroava parte de una ascienda la veinticuatroava parte de una anualidad; y se ingresara, en moneda corriente, en la Depositaria Municipal, siendo castigada la falta de puntualidad en los ingresos con una multa de 25 pesetas por cada día de demora, sin perjuicio del derecho de declarar rescindido el contrato, con pérdida de la fianza y exigir las demás responsabilidades a que haya lu-

Todos los gastos que ocasione la subasta, tales como papel sellado, anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y periòdicos loca-les, honorarios del Notario por su asis-tincia al acto del remate y por la escri-tura en que habrá de formalizarse el cura en que naora de formalizarse el contrato serán de cuenta del rematante, con arreglo a los priceptos del Regla-mento de Contratación, de 2 de julio de 1924.

Siendo este contrato a riesgo y ventura no podrá pedir el rematante, en ningún caso, su rescisión, variación del precio estimulado ni indemnización alguna, v si durante el tiempo señalado se, alteraran en más o en menos los derechos de ta-rifa, se aumentará o disminuirá proporcio-nalmente el precio del arriendo, el cual namente el precio del arriendo, el chai sélo podrá ser rescindido a voluntad del arr.ndatario, si se suprimiera alguna o algunas de las exacciones objeto del con-trato, y lo solicite dentro del trimestre en que se haya acordado la supresión.

El contratista establecerá una oficina recaudatoria en punto céntrico de la población, hombrará a su costa el personal administrativo y propondrá a la Alcaldia el de vigilancia que sea necesario para que por esta se les nombre y juramente, y observará para la recaudación de los derichos y arbitrios las formalidades reglamentarias, expidiendo recibos talona-rios, em los que expresará la cantidad de especie adeudada, aprovechamiento o servicio prestado, el importe de la exacción y la fecha del adeudo, llevando además cuantos libros y docum ntos considere precisos la Oficina Interventora del Ayuntamiento, al objeto de que la inspección, que, con arregló a lo establecido, habrá de practicar la misma, resulte aficaz para el meior funcionamiento de los servicios.

El contratista queda subrogado en to-das las facultad s, derechos, privilegios y obligaciones que las disposiciones vigentes obligaciones que las disposiciones vigentes señalan a los Ayuntamientos en las materias objeto de este contrato; pero si dejase de cumplir alguna de las condiciones establecidas, la Corporación tendrá direcho a rescindirlo, siendo de cargo del contratista los perjuicios que por ello so-breviniesen a la Administración Munici-

pal o a los particulares.

Por otra parte la Alcaldia le amparará en sus derechos, imponiendo a los infractores o defraudadores las correcciones pecuniarias correspondientes, bien en jui-cio administrafivo o fuera de él perci-biendo el arrendatario el veinte por ek nto de las multas que imponga la Alcaldia

por dichos conceptos, independientemente del adeudo defraudado.

El rematante se somete al fuero y ju-risdicción de los Tribunales de esta ciudad. El bastanteo de poderes de los licitadores que no puedan asistir a la su-

basta se hará por cualquiera de los Letrados en ej reicio en esta población.

Publicado en el «Boletin Óficial» de la provincia numero 256, correspondiente al jueves 28 de octubre de 1948, el anuncio jueves 28 de octubre de 1948, el anuncio en que se pone en conocimiento del vecindario el acuerdo d. la Corporación de contratar la regaudación de estas exacciones por medio de subasta, no se ha presentado riclamación alguna dentro de los ocho dias hábiles que para ello se dieron de plazo.

Como la duración de este contrato es matter de un año, se tiene acordado lo procedente por la Corporación acerca del particular, y el importe de la contrata se llevara por terceras partes a los pre-

se llevará por terceras partes a los presumestos ordinarios respectivos.

No será admitida proposición por menor cantidad a la filada como tipo para la subasta, o que altere cualquier condición del pliego di aquelles que no expresen con exactitud las sumas en que se comprometan a ejecutar el servicio, así como las que se present n después del plazo filado para la entrega de los pliegos, o no se ajusten al modelo de proposición qui se estampa al final.

Por virtud de este contrato el rematante adquiere el derecho a percibir por la pristación de los servacios de las exacciones a que este arriendo se refiere, los gravámenes que se filan en las tarifas de las respectivas Ordenanzas.

las respectivas Ordenanzas.

El Ayuntamiento pondrá a disposición del contratista los enseres y útiles del Matadero, entregándoselos bajo inyentario, quedando aquél obligado a cumplir el R glamento de aquel establecimiento en la parte no prevista en la Ordenanza de este servicio, incluso el aseo, limpieza y entretanimiento de sus dependencias y enseres.

Serón de cuenta del Ayuntamiento el pago de la rinta del edificio del Matadero y los haberes que devenguen los Veterinaries. Inspectores de carnes y abastos pur el Administrador del Establecimiento, así como los haberes de los Inspectores Farmacéuticos municipales encargados del análisis de artículos alimenticios. Todos los demás gastos serán de cuenta del controlista.

tratista.

Para la efectividad de las cuotas de cualquiera de las exacciones objeto de esta subasta, que a los tres días de su presentación al cobro no fuesen satisfe-chas por los interesados, el contratista utilizara la Oficina Ejecutiva del Avuntamiento, a cuyo fin remitirá previamente a la Alcaldia las correspondientes certi-ficaciones de descubiertos para que por ésta se dicte la respectiva providencia de apremio. Las normas para la recaudación en periodo ejecutivo se ajustarán a las generales que proviene el vigente Estatuto de Recaudación y Apremios.

Modelo de proposición

Don, vecino de provincia de, enterado d.1 anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha de de para la subasta de varias exacciones municipales de la ciudad de Cabra (Córdoba), así como también de las condiciones estampadas en el pliego y Ordenanzas que se sollar de manifesta de la ciudad se la condiciones estampadas en el pliego y Ordenanzas que se sollar de manifesta de la condiciones estampadas en el pliego y Ordenanzas que se sollar de manifesta de la condiciones estampadas en el pliego y Ordenanzas que se sollar de manifesta de la condiciones estampadas en el pliego y Ordenanzas que se sollar de manifesta de la condiciones estampadas en el pliego y Ordenanzas que se sollar de la condiciones estampadas en el pliego y Ordenanzas que se sollar de la condiciones estampadas en el pliego y Ordenanzas que se sollar de la condiciones estampadas en el pliego y Ordenanzas que se sollar de la condiciones estampadas en el pliego y Ordenanzas que se sollar de la condiciones estampadas en el pliego y Ordenanzas que se sollar de la condiciones estampadas en el pliego y Ordenanzas que se sollar de la condiciones estampadas en el pliego y Ordenanzas que se sollar de la condiciones estampadas en el pliego y Ordenanzas que se sollar de la condiciones estampadas en el pliego y Ordenanzas que se sollar de la condiciones estampadas en el pliego y Ordenanzas que se sollar de la condiciones estampadas en el pliego y Ordenanzas que se sollar de la condiciones estampadas en el pliego y Ordenanzas el pliego y Ordena hallan de manifiesto en la S cretaria Municipal, ofrece por la contrata expresada con sujeción estricta a dichas condiciones, la suma de pes tas cénti-mos, de las que corresponden a cada uno de los tres años del contrato pese-tas céntimos, distribuidas anualmen-te del siguiente modo:

Por el arbitrio sobre reconocimiento sanitario de artículos destinados al consu-mo pesetas cántimos Por los derechos sobre servicios del Ma-

tadero pesetas céntimos.

Por los del Mercado público y pesca-

derias pesetas céntimos.

Por el arbitrio sobre ocupación de la vía publica p. setas céntimos.

Por el impuesto sobre vinos y sidras publica pesetas céntimos. de todas clases pesetas cénti-

Por los conceptos de la Contribución de Usos y Consumos relativos a la ta-rifa quinta pes tas céntimos. Por el arbitrio sobre el consumo de be-

bidas espirituosas, espumosas y alcoho-les pesetas céntimos. Por el de carnes, volateria y caza me-

nor

or pesetas céntimos.
Por el de pescados y mariscos finos

pesetas céntimos; y
Por el arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones en cafés, bares, etc.

pesetas céntimos.
(Fecha y firma del licitador.)
Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y efectos.

Cabra (Córdoba) a 11 de noviembre de 1948, El Alcalde (ilegible) —Por mandato de S. S., el Secretario (ilegible). 1.808.-0

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Errores cometidos en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO num. 302 de fecha 28 del actual, relativo a la numeración de las Cédulas hipotecarias 4 por 100, libre de impuestos, amortizadas en el sorteo de 2-10-48, Dicc.: 270.801 a 10, 520.971 a 90, 1.104.721 a 80, 1.170.431 a 40, 1.877.911 a 30. Debe decir: 279.801 a 10. 520.971 a 80, 1.104.721 a 30, 1.710.431 a 40, 1.877.911 a 20. Madrid, 30 de octubre de 1948.

ANDALUCIA, S. A.

En cumplimiento del articulo 18 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que ten-drá lugar en el domicilio social, plaza de José Antonio, núm. 2, entresuelo, Córdoba, el día 30 de noviembre de 1948, a las doce de su mañana, para tratar de los asuntos relacionados con el artículo 22 de

asunos relacionados con el alticulo 22 de los Estatutos sociales.

Córdoba, 9 de noviembre de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Aptonio Porras.

6.228-P.

COMPANIA DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD

(C. O. D. E. S. A.)

Junta general extraordinaria

CONVOCATORIA

Esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se ce-lebrará en Madrid, calle de Cedaceros, número 10, el dia 1 de diciembre próximo, a las cinco y media de la tarde para someter a examon y aprobación de la misma, autorización al Consejo para emitir obligaciones.

Podran asistir a la Junta los accionistas que hayan depositado sus acciones antes del día 26 del corriente mes de noviembre, en el domicilio social, Ceda-

ceros, 10.
Madrid 15 de noviembre de 1948.—El Consejo de Administración. 6.242-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO SALA TERCERA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 2.385. (Vacante.) - Don Luis Vall.na Villanova contra sentencia del Tribunal Económico-Administrativo Cen-tral de 4 de mayo de 1948, sobre expe-diente de contrabando y defraudación. Pleito número 2.449. (Vacante.)—Doña

Julia Iglesias Barrera contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 19 de enero de 1948, cobre cesantía de la recurrente del cargo de Administradora de Loteria. Pleito número 2.468. Sr. Cuyás.—La So-

ciedad Anónima Compensaciones de In-terés Nacional (C. I. N. A. S. A.) contra Orden de la Dirección General de Adua-

nas de 12 de julio último, sobre aforo de unas barras de acero.

Pieito numero 2.473 Sr. Cuyás.—La Alquimia, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 27 de julio de 1948, sobre aplicación de los bene-ficios tributarios. Pleito número 2,469. Sr. González Be-

Pietto numero 2,469. Sr. González Besada.—Las Compañias Mercantiles «Antractas Gaitarro, S. A.», y «Silma, S.º A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Publicas en 10 de julio de 1948, sobre denegación de autorización para transferencia entre ambas entidades de 17 de vagones, tipo bordes altos.

*Lo que cumplemdo lo dispuesto en el párrato segundo del artículo 36 de la Lev

párraio segundo del articulo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Ad-ministración del Estado. Madrid, 11 de noviembre de 1948.—El

Secretario Decano, Federico Cuyás.

2.483—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En el edicto del Juzgado de Primera Instancia num i de Barcelona, rubli-cado en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO num. 169 del 18 de junio de 1947, TADO num. 169 del 18 de junio de 1947, se sufrió una confusión en la num ración de las obligaciones 6 por 100 del Ayuntamiento de Barcelona y en las obligaciones M. Z. A. 3 por 100, enumera hipóteca. En las primeras se consignan los números 106.704/705, de bien do ser 206.704/705, y en las segundas se imprimió el número 444.440 en lugar del 444.449 del 444 449.

CEUTA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En autos promovidos por døn Leandro Ardanza Angulo, representado por el Pro-curador don Felicisimo Garcia Marcos, contra don Antonio Gutierrez Vázquez. hoy sus herederos, declarados en rebeldía en reclamación de 151.000 pesetas de principal y 20.000 para intereses y cos-tas declarados en rebeldía, se ha dicta-

do sentencia cuya cabeza v parte dispositiva son del sigliente tenor literal:
Sentencia: En la ciudad de Ceuta a veintiseis de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho El señor don Antonio Crespo Nazara, Juez de Primera Instancia, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido por don Leandro Ardanza Anguo, casado, propietario y vecino de Haro, dirigido por el Letrado don Francisco Vicente Rodriguez y representado por el Procurador don Felicisimo García Marcos, contra don Antonio Gutiérrez Vázquez, hoy sus herederos, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad y ..., Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los blenes embargados a don Antonio Gutiérrez hasta hacer trance y remate de los bleves embargados a don Antonio Gutiérrez Vázquez, en la persona de su hijo don Antonio Gutiérrez Pousa, y con su producto entero y cumplido pago a don Leandro Ardanza Angulo de la cantidad de ciento cincuenta y un mil pesetas de principal importe de la letra protestada, el interés legal de esta suma y las costas causadas y que se causen hasta su

efectivo pago, para lo que se ha señalado la cantidad de veinte mil pesetas.
Así por esta su sentencia, que por la rebeldia de herederos de don Antonio Gutiérrez Vázquez, se notificará por edictos si no se pidiere su personal notificación, juzgando en primera instancia, la contratación de la contr pronuncia, manda y firma. - Antonio Crespo. — Rubricado. — Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dicta hallándose celebrando Audiencia pública en el dia de su fecha de que como Secretario doy fe.— Ante mi, Manuel Martinez.—Rubricado. Y para que sirva de notificación en

forma a herederos de don Antonio Gu-tiérrez Vázquez, según está acordado en tierrez vazquez, segun esta acordado en provvidencia de esta fecha, expido la presente inserción en el «Boletín Oficial» de esta ciudad, que firmo en Cuyta a veinfiecho de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Crespo.—El Secretario, Manuel Mattinez. 2.510—A. J.

LA CANIZA **E**DICTO

El Juez de Primera Instancia de La Car fiiza y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente de declarac ón de ausencia de José Machado, s.n segundo, vecino que fué de la parroquia de Mou-rentan, municipio de Arbó, en este part do, el cual se ausentó para el extranjero, sin que, desde pasa de ocho años, se hayan tendo noticias de su paradero. Dicho expediente se tramita a instancia de su esposa, Julia Paz Machado.

La Caniza, 4 de octubre de 1948.—El Juez, Enrique Anmesto.—El Secretario.

Antonio Bacelar. 5.891-A. J.

y 2. 17-11-048

' VALMASEDA

EDICTO

Don Andrés Oteo Ortega, Juez comarcai en funciones de Primera Instancia de la villa de Valmaseda y su partido.
Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Milagros Bolivar Poves, representada por la Propure de señor Ballein sobre dadas. el Procurador señor Bellain, sobre declael Procurador señor Bellain, sobre declaración de fallecimiento de su tio carnal don José Mariano (unas veces conocido por Mariano y otras por José Bolivar y Aspuru, hijo de don Francisco Bolivar, natural y vecino que fué del Concejo de Zalla (Vizcaya), el que se ausentó a América hace ya más de cincuenta años, siendo su estado civil el de soltero, sin que durante ese tiempo se havan tenido

siendo su estado civil el de soltero, sun cue durante ese tiempo se hayan tenido noticias acerca de su paradero.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente en la forma, por el plazo y a los efectos que en el mismo se expresan.

en el mismo se expresan.

Dado en Valmaseda a 3 de noviembro
de 1948.—El Juez, Andrés Oteo Ortega.—
El Secretario, P. S., Victor Ostolaza.

6.236—A. J. 17-11-948

REQUISITORIAS

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las lemás responsabilidades legales de no presentarse ios procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija. En contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policia Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, pontendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos corresbunal, con arregio a los articulos correspondientes de la Ley de Enjuiciamienta Criminal.

JUZGADOR CIVILES

8.158 CIORDIA Y SAEZ. Amado; hijo de Esteban y de Francisca, natural de Vi-toria, soltero, hojalatero, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Zugastinovia, 3; procesado en cau-

sa núm. 1 de 1946, por venta a precios abusivos; comparecerá en término de oche dias ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria, bajo aperciolimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándele el perjuicio a que hubiere lugar.—5.740.

8.159

CUSIO LEGANES, Felipe; de treinta y seis años, hijo de Francisco y de Ma-nuela, soltero, cedacero, natural de Los Barrios de Bureda (Eurgos), que tuvo su ultimo domicilio en Zaragoza; procesa-do en sumario 268 de 1943, sobre quebran-tamiento de condena; comparecerá en término de diez dias ante el Juzzado de Instrucción núm. 1 de Zaragoza, para constituirse en prision.—5.741.

8.160
SARASATE GOROSTIZA, Fermín; conocido por Paulino; natural de Cueto (Santander); procesado en causa 174 de 1948, por hurto; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Logroño para constituirse en pri-

8.161

GARCIA ANSORENA, Darío; procesa-do en causa 194 de 1943, por estafa; com-parecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Logrofio para constituirse en prisión.—5.637.

8.162

LUBIAN ZARAZO, Manuel; natural LUBIAN ZARAZO, Manuel; natural de Pontevedra, vecino de Madrid, en calle de las Delicias, 30, nacido el 14 de diciembre de 1908, hijo de Francisco y de Dolores, casado, industrial; procesado en causa 120 de 1944; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción núm. 5 de Madrid, con apercibimiento de que si no lo verifica será declarado, rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.—5.638.

8.163
HERNANDEZ SANCHEZ, (a) «el Canario», Vicente; natural de Puerto de la Cruz, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, calle de Santiago, 82, y que actualmente se encuentra en Casablanca, soltero, masajista, de treinta y dos años, hijo de Dionisio y de Adela; procesado en causa 261 de 1945, por usurpación de funciones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm 11 de Madrid, Secretaria de don Calixto González, al objeto de ser reducido a prisión.—5.639. 8.163 de ser reducido a prisión.-5.639.

8.164 URIA MANSO, Narciso; de cincuenta y ocho años, domiciliado últimamente en La Coruña, calle de San Nicolás. 3; procesado por uso público de nombre supuesto y estafa, en causa 285 de 1946; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm 4 de Madrid, Secretaria del Dr. don Isidro Dominguez Catalán para ser reducido a mínguez Catalán, para ser reducido a prisión.—5.640.

prision.—5.640.

VARELA AMADO, José; natural de Carbayo (La Coruña, casado, empleado, de veintirueve años, hijo de Jesús y de Estrella, domiciliado últimamente en La Coruña, calle de Cancela, 1; procesado en causa 285 de 1946, por uso de nombre supuesto y estrás; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm 4 de Madrid. Secretaria del Dr. D. Isidro Dominquez Cataria del Dr. D. Isidro Dominquez Catafan, para ser reducido a prisión.—5.641. lán, para ser reducido a prisión.—5.641.

para ser recuedo a prisión.—5.641.

8.166

PEREZ JIMENEZ, Valiente; de diecinueve años, natural de Santander, ambulante, que no sabe leer ni escribir, soltero, cestero, hijo de Manuel y de Manuela; procesado en sumario 34 de 1946, por evasión de preso; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, para ingresar en prisión.—5.642 ingresar en prisión.—5.642.

8.167 SIMON FREITAS. Edelmiro; de cua-renta y dos años, natural de Braga (Por-tugal), vecino de San Esteban de las Cruces (Oviedo), Jornalero, hijo de Joaquin y de Maria; procesado en stimario 263 de 1943, por abandono de familia; comparecerá en término de diez dias ante el Juzzado de Instrucción de Oviedo para constituirse en prisión.-5.643.

8.168

LONGINEZ, Juan; VEGA RODRIGUEZ, Raimundo, e VEGA ROBRIGOEZ, Raimundo, e IGLESIAS DIAZ, Ana Maria; cuyas demás circunstancias de filiación se ignoran; procesados en sumario 472 de 1946, por robo: comparecerán en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de San Sebastián (Guipúzcoa) para constituirse en prisión.— 5.644.

8.169
GUTIERREZ MATAMOROS, Vicente; de treinta años, hijo de Antonio y de Juliana, natural de Azuchol, vecino de Tarrasa. casado; procesado en sumario 118 de 1948, por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa al objeto de constituirse en prisión.—5.645.

**Signature en prisión.—5.645.

**8.170

**CARBONELL JIM ENEZ. Leopoldo; conccido por «El Hijo del Loco de Rincón de Soto», de treinta y cinco años, soltero, cestero, natural y vecino que fué de Calahorra; procesado en causa 156 de 1948, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela, a constituirse en prisión.—5.646.

8.171 BENIGNO SILVESTRE, Manuel; natural de Pueblonuevo del Terrible (Cortural de Pueblontevo del Termbe (Colledon), vecino de Valencia, calle Sueca, al final, chavola 10, soltero, albañil, de discinueve años, hijo de Manuel y de Manuela; procesado en causa 345 de 1946, por robo; comparecerá en término de diez dias ante el Juzzado de Instrucción núm. 6 de Valencia para constituirse en profesio.

prisión.-5.647.

8.172 BALLESTEROS FRIGOLS, Inocencia; natural de Santolea (Teruel), vecina de Valencia, calle del Pilar, pensión Salvador, soltera, labores, de cuarenta y ocho años, hija de Pedro y de Francisca; pro-cesada en causa 41 de 1941 por falsedad; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción núm. 6 de Valencia, para constituirse en prisión.—

8.173 BENEYTO VILA, Enrique; natural de Alicante y vecino de Barcelona, calle Ciencias, 16. soltero, pulidor, de treinta y cuatro años, hijo de Francisco y de Eladia; procesado en causa 145 de 1943, por hurto; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción núm. 6 de Valencia, para constituirse en prisión.—5 649.

prisión.—5 649.

8.174

JIMENEZ BORJA, María Asunción; de diecisiete años, hija de Miguel y de Antonia, soltera, dedicada a sus labores, natural de Valbuena de Duero y vecina de Valladolid, con domicilio en el Pradillo de San Sebastián; procesada en causa 46 de 1948, por robo; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Valladolid, para constituirse en prisión.—5.650. 8 175

CEBALLOS GARCIA, Amancio; de diecisiete años, hijo de Matías y de María, soltero, carpintero, natural de Reinosa v vecino de Valladolid, en paseo de España, 6; procesado en causa 437 de 1946, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Valladolid para constituirse en prisión.—5.651.

8.176 BRONCHU HERGUEDAS, Cecilio; de dieciséis años, hijo de Benito y de Felipa, soltero, forjador, natural de Cogeces del Monte y vecino de Valladolid, en calle del Príncipe, 26; procesado en causa 144 de 1947, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción mim. 2 de Valladolid para constituirse en prision.—5.652. 8.177

BARQUIN FERRILLA, Vicente; de unos veintisiete años, pelo negro rizado, estatura regular, color cobrizo, contextura fuerte, intriz gruesa, camisa sport color crema, calzado blanco y pantalón gris; procesado en sumario 154 de 1947, pos hurto; comparecerá en término de diez anto el lugado do Interpocação de dias ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria para constituirse en prisión.—

8.178

NAVARRO TROC, Arsenio; de treinta y un años, casado, empleado, hijo de Vicente y de Juana, natural de Bilbao; procesado en causa 285 de 1948, sobre apropiación indebida; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Zaragoza para constituirse en prisión.—5.654.

8.179 PAREDES DE LA CALLE, José; que también se le conoce por José Ignacio, nacido en Maniesa el 6 de octubre de 1927, hijo de Balbino y Raimunda, soltero, vec no de Palencia, Casas de Tarazona, pabellón B; procesado en sumario 117 de 1948; por humo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para ingresar en prisión —6 324 en prisión.-6.384.

8.180
MARIN SANCHEL, Francisco; vecino de Burrisna (Casteilón); procesado en causa 35 de 1948, por hurto; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá para ingresar en pris ón —6.386.

NACA GONZALLA, Rafael; de dieciocho años, sonero, del campo, hijo de Francisco y Concepción, natural y vecino de Puerto de Santa Maria; procesado en sumario 74 de 1946, por robo; comparecera en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Puerto de Santa Maria para ingresar en prisión.—6 387.

ECHEVERRIA BERGRIO, Santiago; de veintissis años, casaco, trapero, natural de Sangüesa; y
GARCIA, Paulino; ambos gitanos; procesados en causa 298 de 1947, por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzzado de Instruccione de Pamante el Juzzado de Instruccion de Pam-plona para ingresar en prisión.—6.388. 8 183

OROZ IDOATE, José; hijo de Francisco y Sinforosa, soitero, de diecinueve años, obrero, natural y vecino de Pamplona, Barrio la Magdalena, 24; procesado en causa 159 de 1947, por hurtos; comparecera en termino de diez dias anche la comparecera de te el Juzgado de Instrucción de Pamplona para ingresar en prisión.—6.389.

8.184 MARTINEZ ARAJJO, Elisa; de setenta años, hija de Domingo y Florinda, casada, jornalera, natural y vecina que fué de Puenteareas; procesada en sumario 44 de 1944, por robo frustrado; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra para in-gresar en prisión.—6.390.

8.185 PINEIRO N., Maria; de veinticuatro años, soltera, jornalera, hija de Balbina, natural de Esteiro-Muros, vecina de Canatural de Esteiro-Muros, vecina de Ca-cheiras-Teo, alta, color bueno, ojos y pe-lo negro, nariz regular; procesada en su-mario 88 de 1946, por robos; compareco-rá en término de diez dias ante el Juz-gado de Instrucción de Padrón para in-gresar en prisión.—6.394.

8,186

ESTEBAN MARTINEZ, Rafael; hijo de León y Francisca, de cuarenta y dos años, jornalero, vecino de Alfara de Pa-triarca, natural de Villarquemada; y MORA FERRER, Manuela; hija de Juan y de Serapia, natural de Villarque-

mada, casada con el anterior, de cuarenta y cuatro años, vecina de Alfara del Patriarea; procesados en causa 91 de 1948, por uso de nombre supueste; comparecerá en término de diez dias, ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona para interpresenta procesa. para ingresar en prisión.-6.395.

8.187

GARCIA MUELAS, Nicolás; de veinticinco años, casado, hijo de Nicolás y Lu-cia, natural y vecino de Madrid, San Hermenegildo, 13; procesado en suma-rio 188 de 1948, por robo; comparecerá en término de diez-dias ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid para ingresar en prisión.—6.347.

VELASCO GUADALUPE, Julián; de veintiún años, natural de Madrid, hijo de Antonio y Margarita, soltero, peliuquero, vecino de Tetuán de las Victorias, San José, 11; procesado en causa 371 de 1946, por hurto; comparecerá en termino de diez dias ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid para ingresar en prision – 5.348. 8.188 8.189

SEMPERE FERNANDEZ, Luis; de veinrenticinco años, natural de Madrid, hijo de Francisco y Rosario, soltero, mecanico, vecino de Chamartin de la Rosa, calle de Ceuta, 9 ;procesado en causa 229 de 1942, por robo; comparecera en término de diez des comparecera en término de diez des contratados de le comparecera en termino de diez des contratados de le contratados de la Rosa de le contratados de le contratados de le contratados de la Rosa de le contratados de la Rosa de le contratados de le contratados de la Rosa de le contratados de le contratados de la Rosa de dias ante el Juzgado de Instrucción nú-mero 8 de Madrid para ingresar en prision.-6.349.

8.190

COLLADO FERRANDEZ, José; natural de Madrid, de treinta y cinco años, hijo de Jesús y Carmen, casado, albanil, vecino del Puente de Valiecas, Enrique Velasco, 24; procesado en causa 160 de 1941, por usurpación de funciones; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid para increasar en prisión—6 350 drid para ingresar en prisión.—6.350. 8.191

RODRIGUEZ DE LA MATA, Eustaquia; de cuarenta y tres años, natural de Saelices (Leon), hija de Bernardino y Julia, soltera, sus labores, vecina de Madrid, plaza de las Salesas, 3; procesada en causa 316 de 1937, por infanticidio; comparecera en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid para ingresar en prisión.—6351.

8.192

ARIAS JIMENEZ, José; de treinta y un años, natural y vecino de Madrid, Colonia de los Almendrales, calle A, número 23 (barrio de Usefa), hijo de Alfonso y Modesta, soltero, metalurgico; procesado en causa 362 de 1946, por estafa; comparecerá en término de diez dias anches i lurgada de Instrucción número 8 de te el Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid para ingresar en prisión.—6.352. 8,193

OLIVA CERVERA, Luís; de cuarenta y siete años, hijo de José y Consuelo, natural y vecino de Madrid, Carmen, 7; procesado en sumario 178 de 1948, por estafa; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid para ingresar en prisión.—6.353.

sión.—6.353.

8.194

VEGAS LOPEZ, restituto: natural de Medina del Campo (Valladolid), hijo de Angel y Filar, de veintiocho años en 1943, casado, bracero, domiciliado en la calle de la Fe, 12; procesado en sumario 120 de 1943 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid para ingresar en prisión.—6.356.

8.195

GOMEZ HERNANDEZ, Erancisco: pro-

GOMEZ HERNANDEZ, Francisco; procesado en sumario 194 de 1945, por hurto; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid para ingresar en prisión.—6.357.

GONZALEZ FERNANDEZ, Manuel; natural de Madrid, hijo de Antonio y

María, de treinta y cuatro años en 1945, casado, pintor decorador, vecino de Barcelona, Este, 5; procesado en sumario 291 de 1945, por robo; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid para ingresar en prisión.—6.358.

8,197

VALLADOLID AMAT, Pascual; hijo de Hilario y de Maria, natural de Madrid, nacido el 6 de noviembre de 1925, canacido el 6 de noviemore de 1925, ca-cado, feriante, vecino de Canillas, carre-tera de Aragón, 37; procesado en suma-rio 292 de 1948, por tentativa de estafa; comparecerá en término de diez dias an-te el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid con el fin de constituirse en prisión—6 336 prisión.—6.336.

8.198

SONJONGRO BAVIERA, Eduardo: de treinta y siete años, natural de Madrid, hijo de Wenceslao y Baviera, barnizador; procesado en causa 367 de 1944, por robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid para ingresar en priesón —6 327 prisión.—6.337.

8.199

GARCIA HERNANDEZ, Fernando; de veintiún años, soltero, hijo de Ildefon-so y Rosa, fundidor, natural y vecino de Salamanca, ronda de Sancti-Spíritt, 36; procesado en expediente de peligrosidad 17 de 1947; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado Especial número 1 de Madrid para ingresar en prisión. 6.338.

8.200

CHANCA RODRIGUEZ, Crescencio; de CHANCA KODRIGUEZ, Crescencio; de veintium años, hijo de Julián y Filomena, jornalero, natural y vecino de Acebo (Cácercs), Cristo, 7; procesado en expediente de peligrosidad 24 de 1947; comparecerá en término de diez días ante el Juzzado Especial número 1 de Madrid para ingresar en prisión.—6.339.

8.201 PEREIRA CARBALLO, Alberto; de cuarenta y un años, hijo de Antonio y Ursula, natural y vecino de Madrid, Cabestreros, 1, soltero, pintor; procesado en expediente de peligrosidad 61 de 1946; comparecerá en término de diez días antonio de Alberto. te el Juzgado Especial número 1 de Madrid para ingresar en prisión.—6.340.

8.202

LOZANO HERNANDEZ, Mariano; de treinta y tres años, hijo de Antonio y Felisa, natural de Paniza, vecino de Madrid. Guzmán el Bueno, '51; procesado en sumario 88 de 1946, por tentativa de estafa; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander para ingresar en prisión.—6.343.

8 203 HERRERO LOZANO, Rafael; hijo de Andrés v Orosia, natural de Sentis (Salamanca), de treinta años, casado, jornalero, vecino de Salamanca, José Jáuregui, 47; procesado en sumario 419 de 1947, gui, 41, procesado en samario 415 de 1841, por robo; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid para ingresar en prisión.—6.345.

8.204
ARES MARIN, Santiago (a) «el Chinchera»; de cuarenta años, casado, moldeador, hijo de Tomás y María, natural de Valladolid, vecino de Madrid, Madre de Dios, 6; procesado en sumario 6 de 1948, por quebrantamiento de medidas de seguridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial número 2 de Madrid para ingresar en prisión.—6.346.

8.205

SANCHEZ Y DO SANTOS, Julio; de Veinticuatro años, hijo de Manuel y de Julia, soltero, natural de Madrid, vecino de Tetuán de las Victorias, Santiago Cordero, 4; procesado en sumario 7 de 1948; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial número 1 de Madrid para ingresar en prisión.-6.346.

FERNANDEZ, Laura; vecina de Orense, Cervantes, 37, y de Lugo, casa de lenocinio «La Poleira»; procesada en sumario 254 de 1948, por estafa; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Orense para ingresar en prisión.—6.373.

SANARIAGA FERNANDEZ, Laureano; de veintitrés años, soltero, hijo de Angel y Adoración; natural de Pancorvo (Burgos), vecino de Los Peares; procesado en sumario 417 de 1946, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orense para ingresar en prisión.—6.374.

8.208

NOVOA CID, Manuel; hijo de Abraham y Carola, de dieciocno anos, jornalero natural de Villar de Barrio, vecino de Orense, barrio de Villavalencia; procesado en sumario 120 de 1948, por hurto; comparecerá en término de diez dias ante al lurgado de l'instrucción de Orense. te el Juzgado de Instrucción de Orense para ingresar en prisión.—6.375. 8.209

MUNOZ MONTES, Aquilino; gitano, vecino de Madrid, aito, talla 1,700 metros, moreno, con blusa de tratante; y MAYA FERNANDEZ, Nicolás; gitano, vecino de Toledo, con blusa de tratante; procesados én causa 93 de 1946, por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ocaña para ingresar en prisión.—6.376.

PEREIRA DASILVA, Manuel; de treinta y nueve años, cantero, hijo de José y Clara, natural de Barcalos (Portugal), vecino de Orense, Villar, 8; procesado en sumario 133 de 1948, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orense para ingresar en prisión.—6.378. 8,210

8.2M
SANCHEZ CASAS, Alfonso; de veintiocho años, casado, hojalatero, hijó de Francisco y Josefa, vecino de Valencia, Caseta de Fiedra, 2; procesado en sumario 36 de 1947, por robo; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción de Onteniente para ingresar en prisión.—6.379.

en prision.—6.379.

8.212

BALLESTEROS CASAL, Manuel; de cincuenta años, casado, hijo de Diego y Encarnación, comisionista, natural de Marín y vecino de Orense, Paz, 17; procesado en sumario 258 de 1947, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orense para ingresar en prisión.—6.380 se para ingresar en prisión.-6.380.

8.213 SAN SEGUNDO EXPOSITO, Amador; que usa el nombre de Antonio Sánchez. Expósito, de treinta años, natural de Avila y vecino de Carrión de los Condes, paragüero ambulante; procesado en sumario 8 de 1947, por tenencia ilícita de armas de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para ingresar en prisión.—6.381. prisión.—6.381.

8.214 8.214
LOPEZ JURADO, Emilio; de treinta años, casado, jornalero, hijo de Emilio y Pura, natural de Turrilas (Almería), vecino de Ripoll, Perdida, 9; procesado en causa 17 de 1946, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá para ingresar en prisión.—6.383. 8.215

NADAL BERNADA, Fermín; de unos vemtiséis años, domiciliado en Mataró, Molas, 12; procesado en causa 86 de 1948, por robo; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Mataró para ingresar en prisión.— 6.359

8.216 PEREZ ABRIL, Tomás; procesado en causa 410 de 1941, por corrupción de menores; comparecerá en término de diez

días ante el Juagado de Instrucción nú-mero 11 de Madrid para ingresar en prision. -- 6.360.

8 217

SANCHEZ CASTILLO, Joaquín y José, de dicciocho y diccisete años, respectivamente, hijos de Joaquín y Felipa, naturales de Motril y Campillo de Arenas; procesados en sumario 78 de 1948, por robo; comparecerán en termino de dica dissa para el Jurando de Insurancio de días ante el Juzgado de Instrucción de Motril para ingresar en prisión.—6.362. 8.218

BLANCO SANCHEZA, Antonio; hijo de Claudio y Francisca, de dicciocho años, soltero, carrero, natural y vecino de Málaga, plaza de Santa María, 3; procesado en sumario 46 de 1948, por robo; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga para ingresar en prisión.—6.363.

RIOS GONZALEZ, Manuel Antonio; viajante, vecino de Oviedo, Alvarez Acevedo, 7; procesado en sumario 75 de 1942, pór estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres para ingresar en prisión.—6.364.

GALVEZ GARCIA, José; hijo de Antonio y Encarnación, de cuarenta años, natural y vecino de Málaga; procesado en sumario 282 de 1948, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga para ingresar en prisión.—6.306.

8.221

JIMENEZ TALAVERA, Leonor: de diecinueve años, soltera, natural de San Mar-tin de Pusa (Toledo), hija de Mariano y Andrea; procesada en sumario 137 de 1948, por hurto; comparecerá en térmi-no de diez días ante el Juzgado de Ins-trucción número 12 de Madrid para ingresar en prisión.—6.367.

gresar en prisión.—6.367.

8.222

FAUSTINO FENNANDEZ, Francisco; de cuadenta y un años, casado, jornalero, hijo de Francisco y María, natural de Cartagena, vecino de Bercelona, Salvást, 92; procesado en causa 35 de 1947, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo para ingresar en prisión.—6.368.

8.223

CORNEJO CABALLIGRO, Fausto: hijo

CORNEJO CABALLERO, Fausto; hijo de León y Gumersinda, natural de Peñalsordo (Badajoz), vecino de Risco, General Mola, 5; procesado en sumario 13 de 1947; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado Especial número 2 de Madrid para ingresar, en prisión—

LOMA GONZALEZ, Juan; de veinticinco años, hijo de Amador y Aurora, soltero, tipógrafo, natural del Fuente de Vallecas, vecino de Madrid, Lagasca, 132; procesado en sumario 15 de 1947, por quebrantamiento de medidas de seguridad; compareoerá en término de diez dias ante el Juzgado Especial número 2 de Madrid para ingresar en prisión.—6.370.

MURILLO LOPEZ, Francisco; hijo de Juan y Dolores, de cuarenta y años, natural y vecino de Izbor, casedo, del campo; procesado en causa 30 de 1947, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orgiva para ingresar en prisión — 6372.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES 8.226

Don Rafael Rosellon Andrade, Juez eomarcal de esta villa, en funciones del de Instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares pordeno a los Agentes de la Policia judiciel, precedan a la busca y rescate de les semovientes que a conti-. nuación se expresan, propiedad de niel Martín Rodriguez, vecino de Santa Cruz de Paniagua, sustraldos la noche del 28 al 29 de agosto último en un cer-cado que posee en el sitio Cenominado «Egido», del término municipal de dicho pueblo, y caso de ser habidos sean puestos a dispesición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se en-contraren, si no acreditan su legitima adquisición; por tenerlo así acordado en el sumario que con tal metivo instruyo con el número 83 de 1948, por hurto. Dado en Hervés a veinte de septiembre

de mil novecientos cuarenta y ocho. -El Juer, Rafael Rosellón. -- El Secretario (flegible).

Semovientes sustraidos

Un burro entero, de cuatro años, alzada regular, oreja pequeña. Una burra de cuatro años, rucia oscurs, alzada re-gular, prefiada de cuatro meses; ambas herradas de las muños.—6.961.

£ 227

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instruc-ción número dieclasis de esta capital, en el sumario 272 de 1943, por el presente, el sumario 272 de 1944, por el presente, se cita de comparecéricia ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, a Alvaro Berrocal y Juan García Valle, de quienes no constan sus demás circunstancias ni demicilio, para que dentro del término de guinto día comdentro del termino de quinto dia com-parazoan ante este Juzgado a fin de pres-tar declaración, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Madrid, 14 de septiembre de 1948.—El Juez de Instrucción, Victor Serván — El Secretario (ilegible) —7.005.

8.228 Por la presente se cita a Julián García Rodríguez, vecino de Zaragoza, que tuvo su domicilio en la calle de Luis del Valle, número 12 el cual prestó sus servicios como interventor de la Oficina de Acelte de Abastecimientos y Transportes de Zaragoza en la villa de Sástago, para que en el término de diez dies comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Caspe a fin de prestar declaración acordada en el sumario que instruye con el número 39 de 1948, sobre estafa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le pararà el perjuicio consi-

Caspe, 14 de julio de 1948.—El Secretario judicial (llegible).—7.015.

8.229

Por el presente, acordado publicar en cumplimiento de carta orden de la su-perioridad dimanante del sumario 313 de 1945, por robo, e incoado por el Juzgado de Instrucción número uno de Valladolir, se requiere a Modesta Palomino Pasalodos, de cuarenta y cuatro años, ca-sada, hija de Bingino y Victoriana, para que haga efectiva la multa de mil pesesetas a que fué condenada en dicha causa, por sentencia de 30 de abril de 1947, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Valladolid, 21 de septiembre de 1948.— El Juez (ilegible).— El Secretario, Ral-mundo Pérez.—7.024.

8.230

8.230
En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido de Marchena, en providencia de esta fecha, se cita por medio de la presente a doña Elena Alegret y Subirina, que tuvo su domicilio último en Madrid, avenida Menéndez Pelayo, 19, triplicado, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, dentro del plazo de cinco chas, para prestar declaración en el sumario número 70 de 1947, por daños por imprudencia, causados por el camión merca prudencia, causados por el camión merca «Dodge», matricula M-64.678, propiedad de dicha señora, el día 18 de julio de l

1947 en la corretera de El Arabal a Alcala de Guadana; y se le apercibe que de no comparecer le parama el perpulcio e que hubiere lugar en derscho.

Marchena, d de septiembre de 1948.—
El Secretario (ilegible).

6.654.

8 231

Fartolomé Corbalán Garcia, de veinti-Fartolomé Corbalán Garcia, de ventu-nueve años de edad, casado, carbonero, dencidiado ultimamente en Bullos, calle de San Blas, número 13. y al parecer asqualmente se incuentra en Barcelona, guorándese su donicito; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Mula, en término de dicz dias, con el fin de prestar declaración como incubado en el surgario que se sique con el número 22 el sumario que se sigue con el número 82 de 1948, sobre hucto de pinos, apercibiéndole que si no lo verifica le pararà el perjutolo a que haya lugar.

Mula, 3 de septiembre de 1948.—El Secretario (flegulle).

6.655.

8 232

Don Leopoldo Rubiales Mora, en funcio-nes de Julz de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, cou el numero 149 del año actual, se instruye sumario por hurto de una burra de quince años, de un metro cincuenta centimetros de alzada, capa castaña oscura, hocico y barriga blanca, orejas caidas, se roza con las herraduras en los minutalles de consideradores de dillos, y cola larga, cuyo hecho se rea-lizó el día 17 de agosto pasado del sitio Campillo, término de Castellar de San-tist, ban, propia de Agapito Munuera Ca-rrión, en el que he acordado interesar de todas las autoridades y de sus agentes la detención de los autores del hecho, así como de los personas en cuyo poder se encuentre dicho semoviente sino acreditan su legitima adquisición, poniendo unos y otros a disposición de este

Juzgado.
Villacarrillo, 2 de septiembre de 1948.—
El Juez, Lecpoldo Rubiales.—El Secretario (legible).

6.608.

Por el presente se cita al testigo José Pérez Gómez, mayor de edad, casado, jor-nalero, domiciliado al parecer últimamen-te en la calle de San Antonio, número 24, a fin de que dentro del término de quinto. dia comparezca ante el Juzgado de Instrucción número once de Madrid, Secretaria de don Calixto González, al objeto caria de don Cainto González, al objeto de recibirle declaración en causa número 163 de 1948, por falsedad, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Madrid, 7 de septiembre de 1948.—El Juez, Victor Serván.—El Secretario (ilegible).

6.685.

8,234

Don Marino Iracheta Iribarren, Juez de Instrucción de Fraga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de conformidad con el Real Decreto de 19 de noviembre de 1929, en cumplimiento de ejecutoria di-manante de sumario número 41, rollo númanante de sumario numero 41, rollo numero 481 de 1935, reconstruído, seguido por delito de hurto, para la entrega al interesado. José Navarro, de la cantidad de tres mil pesetas que se hallan depositadas en la Caja de Depósitos de Huesca, con el número de Registro 336 de entre de 197 de accierto en 27 de activar ca, con el numero de la gistro 336 de entrada y 97 de registro, en 22 de octubre de 1935, a disposición de este Juzgado de Instrucción, por el presente se anuncia la párdida del resguardo del depósito referido destruído durante la Cruzada de Liberación, ello a efectos de lo determinado en el artículo 36 del mencionado Decreto.

8 de septiembre de 1948.—El Fraga, Juez, Marino Iracheta.—El Secretario (ile-

gible). 6.717.